

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, junio tres de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 92 del C.G.P., y por solicitud del apoderado de la parte demandante, se acepta el retiro de la demanda adelantada por AGROPAISA S.A.S., en contra de MARIO GERMAN DELGADO DIAZ.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ